

Fecha de presentación: marzo, 2023, Fecha de Aceptación: mayo, 2023, Fecha de publicación: julio, 2023

24

LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER DESDE LA PERCEPCIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE UNIANDES SEDE AMBATO

THE VIOLENCE TOWARD THE WOMAN FROM THE PERCEPTION OF THE STUDENTS OF UNIANDES -AMBATO

Felipe Alejandro Garcés Córdova ¹

E-mail: uq.felipegc09@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-6730-4007>

Ingrid Joselyn Díaz Basurto ¹

E-mail: uq.ingriddiaz@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-2934-4010>

Cinthy Mariela Cajas Párraga ¹

E-mail: uq.cinthiacajas@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-2014-7160>

¹Universidad Regional Autónoma de Los Andes Quevedo. Ecuador.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Garcés Córdova, F. A., Díaz Basurto, I. J., & Cajas Párraga, C. M. (2023). La violencia hacia la mujer desde la percepción de los estudiantes de UNIANDES Sede Ambato. *Revista Conrado*, 19(93), 194-202.

RESUMEN

La violencia hacia las mujeres es un problema que afecta a todas las sociedades del mundo, y es una violación de los derechos humanos. En los campus universitarios, donde se reúnen estudiantes de diferentes orígenes y culturas es importante fomentar una cultura de no violencia y respeto hacia las mujeres. Como objetivo se plantea diagnosticar el conocimiento por parte de los estudiantes de UNIANDES, Sede Ambato, acerca de este fenómeno y sus formas de manifestación y proponer acciones para mitigar o erradicar la presencia de actos de este tipo en el campus universitario. Se concluye que existe conocimiento del tema no obstante no predomina un dominio de las regulaciones legales relacionadas con este tipo de delito. La gran mayoría de los encuestados considera que se debe dar mejor difusión sobre las rutas de actuación en casos de violencia de género. Se plantearon acciones encaminadas a mitigar la ocurrencia de hechos de violencia mediante la sensibilización y educación de los estudiantes, divulgación de las políticas institucionales y participación en las comunidades. La prevención de la violencia contra las mujeres en el campus requiere de un enfoque holístico y una colaboración efectiva entre la institución, los estudiantes y la comunidad.

Palabras clave:

Mujer, sociedad, violencia, derechos, educación.

ABSTRACT

The violence toward the women is a problem that affects all the societies of the world, and it is a violation of human rights. In them campus university, where students of different origins and cultures meet you are important to foment a culture of nonviolence and respect toward the women. As objective proposes to diagnose the knowledge for part of the students of UNI-ANDES itself, Sede Ambato, about this phenomenon and his forms of manifestation and to set oneself actions to mitigate or to eradicate the presence of suchlike acts at the university campus. It is concluded that knowledge of the theme exists nevertheless does not predominate a command of the legal regulations related with this type of crime. You consider the respondents' great majority that you must give oneself better diffusion on the routes of acting in cases of violence of kind. Actions came into question led to mitigate the funny remark of facts of intervening violence sensitization and the students' education, divulgation of the institutional policies and participation in the communities. The prevention of the violence against the women at the campus calls for a holistic focus and an effective collaboration between the institution, the students, and the community.

Keywords:

Woman, society, violence, rights, education.

INTRODUCCIÓN

La violencia hacia las mujeres es un problema que afecta a todas las sociedades del mundo, y es una de las formas más graves de violación de los derechos humanos. Esta problemática no solo afecta la salud y el bienestar de las féminas, sino que también tiene efectos negativos en la economía, la seguridad y la estabilidad de las comunidades. Por ende, para abordar adecuadamente la violencia ejercida hacia las mujeres fruto de la desigualdad de género, es necesario tomar conciencia de este fenómeno como un problema social que no debe subestimarse. A este respecto, explorar y analizar los hallazgos disponibles en la percepción e identificación de sus manifestaciones resulta de gran relevancia para el avance científico (Badenes-Sastre & Expósito, 2021).

El desarrollo de la sociedad y la persistencia de la violencia contra la mujer bajo nuevas condiciones han traído consigo una constante preocupación, interpretación, así como evaluación por parte de diversos organismos. Para la Organización Mundial de la Salud la violencia es un fenómeno sumamente difuso y complejo, cuya definición no puede tener exactitud científica, ya que es una cuestión de apreciación. El comportamiento violento asumido por cada persona a diferencia de otra es complejo de desentrañar en sus causas y factores. Lo cierto es que ante la problemática de la violencia intervienen de manera interrelacionada factores de índole biológicos, sociales, culturales, económicos y políticos (Perojo Páez, 2015).

La violencia contra la mujer encuentra sus orígenes en la estructuración de la familia patriarcal. Relata que actualmente dicho modelo familiar patriarcal puede aparecer desdibujado tras siglos de esfuerzos de la mujer por emanciparse, pero en sus orígenes la institucionalización del patriarcado convirtió a la mujer en un objeto propiedad del hombre, el patriarca, al que pertenecían los bienes materiales de la familia y sus miembros. De esta forma la mujer pasaba de las manos del padre a las manos del esposo, teniendo ambos plena autoridad sobre ella, pudiendo decidir, incluso, sobre su vida (Abreu, 2006).

Kate Millet, en su libro de política sexual, relata las diversas denominaciones de violencia de género o masculina para designar las violencias de pareja contra las mujeres, tienen que ver con un análisis que hunde su mirada en las raíces de una sociedad sexista que discrimina a las mujeres y utiliza la violencia para mantener ese sistema patriarcal asimétrico en función del sexo/género. Continúa diciendo que en el seno de este sistema social patriarcal se encuentran los mecanismos fundamentales que generan, naturalizan e invisibilizan la violencia de género, desde la más indirecta y sutil a la más evidente (Millet, 1995).

Por otro lado, Fries y Matus, expresaron que la autonomía de las mujeres en los diferentes ámbitos de la vida ha estado restringida porque el sistema patriarcal se levanta sobre esta subordinación para garantizar así la autonomía de los varones. En concreto, la autonomía de éstos y la subordinación de las mujeres encuentran su espacio privilegiado en las relaciones familiares que constituyen el modelo de familia patriarcal. En ella, el hombre se ubica como el jefe del hogar y tiene la representación social, legal y económica de éste, así como de los miembros que la integran, en el mundo público. Hacia dentro, el jefe de familia ejercer su dominio sobre los otros miembros/cuerpos de su familia (Fries & Matus, 2000).

Tomando en cuenta las ideologías patriarcales, éstas no sólo afectan a las mujeres al ubicarlas en un plano de inferioridad en los ámbitos de la vida, sino que restringen y limitan también a los hombres. En efecto, al asignar a las mujeres un conjunto de características y roles propios de su sexo, los hombres quedan obligados a prescindir de estos roles y características y a tensar al máximo sus diferencias con ellas. En otro sentido, la sociedad sigue siendo patriarcal cuando solo toma en cuenta a la mujer en cuanto a su función reproductora, estableciendo toda clase de protecciones para las mujeres, preocupación masculina que consiste en poder controlar esta función por la necesidad masculina de poder confirmar su paternidad (Legarde, 1996).

La violencia basada en género constituye una forma compleja de discriminación y vulneración de derechos humanos, a partir de esta vulneración de los derechos humanos se requiere de una respuesta indivisible, holística y multisectorial que atienda los efectos y consecuencias diferenciadas entre mujeres y hombres. Cabe recalcar que las formas de violencia basada en género tienen efectos diferenciados tanto en la percepción social como los efectos personales de las víctimas, diferencias que deben considerarse para efectos de atención y restitución de derechos (UNICEF, 2007).

En el Ecuador con la finalidad de proteger y garantizar la aplicación de los derechos de las mujeres, niñas y adolescentes, y la igualdad de género, se adoptó mediante Decreto Ejecutivo No. 1207-A, publicado en el Registro Oficial No. 234 del 22 de marzo de 2006, el Plan de Igualdad de Oportunidades 2005-2009, elaborado participativamente con el Consejo Nacional de las Mujeres-CONAMU (2009), uno de cuyos ejes es la Promoción y protección de los derechos a una vida libre de violencia, a la paz, a la salud, a los derechos sexuales y reproductivos y el acceso a la justicia.

La violencia, expresada en cualquiera de sus formas, tiene consecuencias no sólo para el propio bienestar de la mujer, sino también para el de sus familias y comunidades, es decir, abarca consecuencias tanto en el plano de la salud física, psicológica y sexual como costos sociales y económicos (Aliaga P. et al., 2003). Existen varias manifestaciones de violencia la mujer, entre las que cabe mencionar las que se abordan seguidamente.

La violencia patrimonial: Es aquel acto realizado a fin de evitar el desarrollo económico de una mujer, dentro del aspecto social o familiar. La violencia económica según las Naciones Unidas es aquella destinada a negar a una mujer el acceso a los recursos básicos o el control sobre ellos. Es toda acción u omisión que con ilegitimidad manifiesta implique daño, pérdida, transformación, sustracción, destrucción, distracción, ocultamiento o retención de bienes, instrumentos de trabajo, documentos o recursos económicos, destinada a coaccionar la autodeterminación de otra persona. Si bien constituye típicamente una forma de violencia contra adultos, pueden verificarse situaciones de violencia patrimonial contra adolescentes, que coincidan con la definición de la ley.

Violencia en el ámbito laboral: Las razones que pueden motivar a las mujeres a no tomar distintas posturas y decisiones dependen de distintos factores como la autonomía económica, miedo a represalias por amenazas recibidas, temor a no ser creída, las malas referencias laborales, desconocimiento o desconfianza de las leyes, exceso de burocracia, inseguridad por no poder encontrar otro trabajo y muchas otras. La discriminación por la maternidad o la situación civil es una de las formas de violencia estructural contra las mujeres. La discriminación por maternidad es más común en el sector privado, sin embargo, continúa presente en algunas organizaciones sociales donde se restringe el acceso de las mujeres al ámbito laboral. Se asume inmediatamente que el hecho de ser madres está relacionado al cuidado exclusivo de las mujeres y que la responsabilidad recae sobre ellas. Por lo cual, el tener hijos en la mayoría de los trabajos se percibe como algo negativo.

Violencia física: Las definiciones culturales que describen los roles apropiados para cada sexo, determinan costumbres que justifican cualquier acto de violencia, denotando que el género masculino es violento por naturaleza y el femenino es sumiso, estas creencias pueden poner en riesgo la salud y la vida de hombres y mujeres, ya que en la mayoría de ocasiones este tipo de violencia se manifiesta con conductas mínimas como un empujón intencionado, que va aumentando con el tiempo a conductas más graves como el asesinato.

Violencia psicológica: En este tipo de maltrato se manifestarán conductas como insultos y desprecios, expresado mediante palabras y malos tratos, en conjunto con chantajes con la finalidad de amenazar y humillar. Las consecuencias pueden ser a largo plazo, ya que la persona maltratada suele oír frases continuas como no vales para nada, nadie te va a querer, eres inútil, e incluso las amenazas de posibles castigos físicos también compaginan en esta categoría, por ejemplo, si no haces lo que te digo te voy a pegar. Estas frases propiciadas por el hombre van a provocar una desvalorización en la víctima, subdividiéndose la violencia psicológica en tres grupos:

- **Social:** la violencia psicológica social hace referencia a las conductas que tienden a aislar socialmente a la pareja ya sea de amistades, familiares o grupos académicos, etc.
- **Humillación:** en este grupo se presentan acciones como insultos, ridiculización, humillaciones, a través de amenazas verbales.
- **Control:** en este grupo se consideran acciones referentes a los celos, el control de la actividad de la pareja, redes sociales, amistades, formas de vestir, etc.

Violencia sexual: Este tipo de violencia sexual se manifiesta en actos mediante los cuales se usa la fuerza física y psicológica que reduce lo moral es específicamente el sometimiento del cuerpo de la persona en contra de su voluntad.

La violencia sexual son acciones o situaciones en las cuales una persona obliga a otra a mantener relaciones sexuales forzadas y sin consentimiento, por medio de amenazas, manipulación, chantajes. Dentro de las diferentes formas de manifestación de la violencia sexual se debe considerar no solo el hecho de tener relaciones sexuales, sino todo tipo de contacto sexual, desde besar a la fuerza hasta la penetración, pasando por las caricias, formas de contacto, lugares donde llevar a cabo el encuentro sexual, participantes, acciones que se obliga a cumplir a la víctima, etc.

Acceder al cuerpo de la pareja sin su consentimiento es una forma básica de violencia sexual, aunque sea justificado como caricias, como forma de cortejo o de preludeo del acto sexual, si se toca el cuerpo de la pareja de una forma que no es bien recibida por parte del otro, ya se está incurriendo en un acto abusivo y por tanto indicio de violencia.

[Violencia contra las mujeres en relaciones de pareja](#)

Las violaciones grupales, los matrimonios forzosos, los acosos y abusos o los feminicidios por violación han existido siempre, aunque ahora, desde hace algunos años,

comienzan a ser noticia en los medios de comunicación (Recio, 2022). Los causantes de violencia contra las mujeres siguen siendo los hombres que pertenecen al círculo íntimo de las víctimas. Las mujeres que tienen o han tenido relación de pareja son las que más violencia han sufrido y lo mismo ocurre en los casos de femicidios, es decir, se incrementa el riesgo de sufrir violencia en los casos de mujeres que tienen o han tenido una relación de pareja.

La violencia bidireccional probablemente es el patrón más común entre las parejas violentas, cuando existe este patrón en las relaciones de pareja es posible que la persona actué como agresor y víctima al mismo tiempo, sin embargo, la forma de expresarlo y percibirlo por la socialización del género entre hombres y mujeres es diferente.

La desigualdad de género en la sociedad es un gran problema que no puede ser abordado solo por la educación; sin embargo, los sistemas educativos y las escuelas pueden contribuir a la igualdad de género en lugar de sostener las desigualdades (Unterhalter & Aikman, 2007). Un importante foco de la literatura del tema ha sido examinar el impacto de la desigualdad de género en la educación sobre el crecimiento económico dada la conexión evidente entre el éxito educativo y los resultados del mercado de trabajo, muchos consideran que la educación es clave para reducir las desigualdades de grupo (Bobbitt-Zeher, 2007).

En Ecuador, desde inicios del siglo XX, se han conformado grupos feministas que buscan la igualdad de derechos, por lo que en el transcurso de los años se han creado organismos y movimientos de apoyo a la mujer, donde algunos de los más reconocidos a nivel nacional han sido el Consejo Nacional de Mujeres, la Dirección Nacional de Género y el Centro de Estudios para la Mujer. Se reconocen también los esfuerzos de aquellas personas que buscan lograr una eliminación de la discriminación contra las mujeres y ponerle un alto a la violencia basada en género, esfuerzos que han dado frutos, ya que, finalmente, la erradicación de la violencia de género se ha establecido como política pública desde el año 2007, durante el gobierno del expresidente Rafael Correa Delgado, con la creación del Plan Nacional de Erradicación de la Violencia de Género.

En Ecuador la violencia por razón de género ha afectado a seis de cada diez mujeres. Ante esta situación, la sociedad civil y los gobiernos trazan estrategias para la erradicación de todas las formas de violencia contra la mujer, entre las que se encuentra la tipificación del femicidio en las legislaciones de varios países latinoamericanos, pero

esto no ha parado las muertes de mujeres por razón de su género (Cepedes et al., 2018).

La Constitución de la República del Ecuador determina en artículo 11 que se garantiza el derecho a no ser discriminado por razón alguna y obliga al Estado a realizar acciones afirmativas para promover una igualdad real en favor de titulares de derechos que se hallen en situación de desigualdad, como es el caso de las mujeres, niños, niñas, adolescentes, personas de la tercera edad y personas con discapacidad. Asimismo, la Carta Magna, determina en el artículo 66 que se garantiza el derecho a la integridad física, psíquica, moral y sexual, y a que disfrutes de una vida libre de violencia en el ámbito público y privado (Asamblea Nacional Constituyente, 2008).

Desde una visión formal, con la adopción del Convenio para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, el Estado ecuatoriano asumió la obligación internacional de luchar contra la violencia de género, bajo el entendimiento de que la peor forma de discriminación es aquella que se traduce en violencia. En la definición de la discriminación se incluye la violencia basada en el sexo, es decir, la violencia dirigida contra la mujer porque es mujer o que la afecta en forma desproporcionada.

La educación es una herramienta clave en la prevención de la violencia hacia las mujeres. Las universidades tienen un papel importante que desempeñar en la educación sobre la igualdad de género y la prevención. La instrucción universitaria no solo proporciona conocimientos y habilidades a los estudiantes, sino también los ayuda a desarrollar una conciencia crítica y una comprensión de los problemas sociales, incluyendo la violencia hacia las mujeres. La Constitución de la República del Ecuador estipula que el Estado es responsable de que todas las personas tengan acceso a la educación pública, puesto que este constituye un derecho fundamental de todos los ecuatorianos, garantizando la igualdad de acceso a la educación.

La educación universitaria también puede contribuir a la prevención de la violencia hacia las mujeres al fomentar un ambiente seguro y respetuoso para todas las personas. Los campus universitarios pueden establecer políticas y procedimientos para prevenir la violencia, como la capacitación del personal en la prevención y respuesta a la violencia, la implementación de medidas de seguridad y la creación de servicios de apoyo para las víctimas.

Los estudiantes universitarios pueden jugar un papel activo en la comprensión de la violencia hacia las mujeres, a través de la educación y la promoción de la igualdad de género. La educación también puede tener un impacto positivo sobre los hombres, ya que les ayuda a entender

y reconocer los patrones de violencia de género y comportamientos más respetuosos hacia las mujeres. En los campus universitarios, donde se reúnen estudiantes de diferentes orígenes y culturas es importante fomentar una cultura de no violencia y respeto hacia las mujeres. Por tanto, es preciso que tanto en las instituciones donde se van a formar los futuros y futuras profesionales de la educación, así como en la sociedad en general, se haga realidad un ambiente de tolerancia cero hacia cualquier manifestación de violencia de género (Valls et al., 2009).

La investigación sobre la violencia de género, englobando tanto la realización de estudios para avanzar en la comprensión de la violencia y su impacto en la vida, la salud y el bienestar de las mujeres, como en estudios que evalúen las intervenciones realizadas, podría ser la piedra angular para mejorar el conocimiento de esta realidad y rediseñar la orientación de los servicios socio-sanitarios (Gonzalez & Bejarano, 2014).

Para esta investigación se enuncia como problema la situación de desventaja en que ha estado la mujer ha sido motivada por una estructura de poder que ha imperado en las culturas patriarcales, asignándole roles que perpetúan la dominación de los hombres y su subordinación, y que garantizan que se vuelvan invisibles los aportes de las mujeres a la sociedad. Los estereotipos creados a partir de supuestos papeles determinados por la biología de los sexos han justificado la discriminación a todo nivel y con ello manifestaciones de violencia de género.

Como objetivo se plantea diagnosticar el conocimiento por parte de los estudiantes de UNIANDES, Sede Ambato, acerca del fenómeno de la violencia contra las mujeres y sus formas de manifestación y proponer acciones para mitigar o erradicar la presencia de actos de este tipo en el campus universitario.

MATERIALES Y MÉTODOS.

Los métodos utilizados para el desarrollo de la investigación son:

- Método Científico: permite llegar al conocimiento de los fenómenos que se producen en la naturaleza y en la sociedad, mediante la conjugación de la reflexión comprensiva y el contacto directo con la realidad objetiva.
- Método Inductivo y Deductivo: con su aplicación se logra conocer la realidad del problema objeto de investigación, partiendo de lo particular a lo general y de lo general a lo particular del problema.
- Método Histórico: permite conocer la fuente del problema y el avance de este para cotejarlo con la actualidad del problema.

- Método Descriptivo: con su aplicación es posible describir objetivamente la realidad actual en la que se desarrolla el problema y así evidenciar el problema existente de esta normativa tributaria que afecta a este grupo vulnerable y a la sociedad.

Como instrumento de medición de estudio se utilizará la encuesta ya que es una técnica que utiliza un conjunto de procedimientos de investigación en los que se recopila y analiza una serie de datos de una muestra representativa de una población.

Se aplicó encuesta a una población integrada por 97 estudiantes de diferentes niveles de enseñanza de las carreras de las ramas de ingeniería, salud y medicina, contabilidad y seguridad, criminología y estudios forenses en la sede Ambato.

La encuesta aplicada incluyó las siguientes preguntas:

1. ¿Conoce usted las manifestaciones de violencia contra la mujer como problema social?
2. ¿Tiene conocimiento de las consecuencias de la violencia de género?
3. ¿Tiene conocimiento sobre las leyes vigentes en Ecuador relacionadas con la violencia de género?
4. ¿Conoce algunas formas de prevenir las manifestaciones de violencia hacia las mujeres?
5. ¿Qué tipo de acciones considera usted que se pueden emprender para concientizar a los estudiantes sobre la igualdad de género y la no violencia?

RESULTADOS Y DISCUSIÓN.

La igualdad de género es definida como la igualdad de derechos, responsabilidades y oportunidades de las mujeres y los hombres, y las niñas y los niños. La discriminación de género es el trato perjudicial de un individuo o grupo debido al género. No es biológicamente definida para nadie más que por la sociedad, las normas, la cultura, las personas, etc., que crean el ambiente de discriminación de género. Generalmente, la desigualdad de género o la palabra discriminación se utiliza para las mujeres, porque se consideran la parte más inferior y débil de la sociedad (Shastri, 2014).

El Ecuador cuenta con un marco jurídico representativo que garantiza el ejercicio y la exigibilidad de los derechos de las mujeres, dentro de los más importantes se destaca la Constitución de la República del Ecuador en sus capítulos I y II donde explica sobre la igualdad de género y, además, estipula la prohibición de discriminación en cualquier circunstancia. En el artículo 11, la Carta Magna dispone que el Estado garantizará el efectivo goce de derechos e instrumentos sin discriminación,

de manera especial en los campos de salud, educación, alimentación, seguridad, agua, entre otros; en el numeral 2 del mismo articulado, dispone que todos los seres humanos son iguales y por ende deben gozar de los mismos derechos, lo que imposibilita la discriminación y esto se conseguirá con la generación de medidas de acción afirmativa orientados a una igualdad real. El Código de Trabajo, en su reforma de 2017, establece que los empleadores tienen la obligación de implementar programas de capacitación y políticas que identifiquen y prevengan el acoso laboral y la discriminación. Asamblea Nacional Constituyente (2008)

La aplicación de la encuesta tuvo como objetivo conocer si los estudiantes universitarios de UNIANDES- Ambato tiene dominio del este tema, y además conocer cuál es su percepción en cuanto a medidas de prevención que pudiesen implementarse para mitigar la ocurrencia de hechos de violencia hacia las mujeres en el campus universitario. Esta arrojó los resultados que se muestran a continuación: Tabla 1

Tabla 1. Resultados de la pregunta 1 de la encuesta. ¿Conoce usted las manifestaciones de violencia contra la mujer como problema social?

| Respuesta | Frecuencia | Porcentaje |
|-----------|------------|------------|
| Si | 62 | 64 |
| No | 35 | 36 |
| Total | 97 | 100 |

Fuente: Elaboración propia.

El 64% de los encuestados tienen conocimiento sobre qué es la violencia contra la mujer y sus manifestaciones, en tanto un 36% desconoce esta forma de violencia. Ello demuestra que más de la mitad de los estudiantes encuestados han recibido información acerca del tema y conocen en qué consiste. Alegaron diferentes manifestaciones, tales como violencia física como forma predominante, porque es la que apariencias deja más huellas en forma de cicatrices, moretones o contusiones de diversa gravedad. También mencionaron la verbal, en forma de insultos, humillaciones en el ámbito familiar y de pareja. La violencia sexual que toma forma en las violaciones o sexo sin consentir, que además implica maltrato físico. Las amenazas, la coerción y la manipulación son también formas de violencia de género. En ningún caso mencionaron el acoso escolar hacia féminas en el marco del campus universitario.

Reconocieron que la violencia es producto de la evolución cultural, donde se moldea al individuo desde el aprendizaje y desde los hábitos violentos, por lo que existen

personas que reproducen este tipo de comportamientos. Los que conocen el término manifestaron haber recibido información acerca del tema desde diferentes fuentes, las cuales se muestran en la Figura 1.

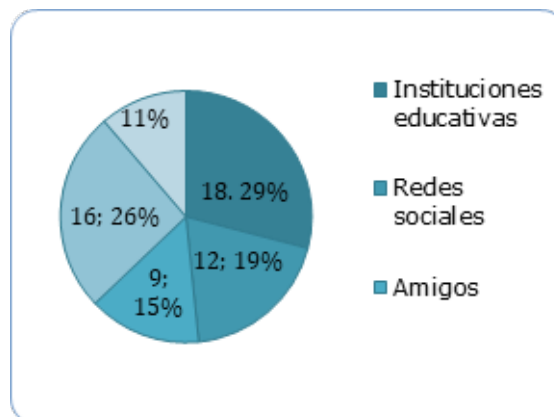


Figura 1. Fuentes de información sobre la violencia hacia la mujer.

Fuente: Elaboración propia

Como puede apreciarse el mayor número de estudiantes conocieron del tema en instituciones educativas, a través de charlas educativas recibidas como parte de su formación docente y ética. En semejante proporción accedieron al tema mediante redes sociales, donde conocieron la experiencia negativa de víctimas de violencia, o se visualizaron mensajes de socialización del tema. Además, refirieron haber consultados sitios donde se informa y aconseja como actuar en caso de estar sufriendo algún tipo de maltrato. Así mismo conocieron del tema en conversaciones entre amigos, donde se relatan episodios sufridos por conocidos entre el grupo, además de manifestar algunos de ellos que entre sus conocidos se encuentran tanto víctimas como agresores que han incurrido en esta forma de violencia. Otro grupo ha recibido orientación familiar acerca del tema, demostrándose la preocupación parental por el respeto hacia el género femenino y la comunicación como vía de solución de conflictos y un adecuado manejo de las emociones. Por último, el menor número de encuestados declaró haber conocido acerca del tema mediante los medios de comunicación, ya sea por televisión, campañas de bien público u otras formas de comunicación institucional.

Entre los que no conocen del tema, refirieron que no le otorgan importancia porque no lo reconocen como un problema social o de salud, sino que concierne al espacio íntimo de las personas, no conocen a nadie que haya estado en situaciones de violencia, o consideran que no es un asunto que les involucre.

Los resultados de la interrogante: ¿Ha tenido conocimiento sobre alguna estudiante que ha sido víctima de violencia de género? Tabla 2

Tabla 2. Resultados de la pregunta 2 de la encuesta. Tiene conocimiento de las consecuencias de la violencia de género

| Respuesta | Frecuencia | Porcentaje |
|-----------|------------|------------|
| Si | 55 | 57% |
| No | 42 | 43% |
| Total | 97 | 100% |

Fuente: Elaboración propia

Evidentemente más de la mitad de los encuestados ha tenido conocimiento de las consecuencias de la violencia de género. Al indagarse acerca de las formas que conocieron las más referidas fueron las siguientes en el plano de salud física: enfermedades ginecológicas, enfermedades de transmisión sexual y SIDA y daños corporales y daños más permanentes como quemaduras, mordidas o hematomas.

En relación con el ámbito psicológico mencionaron los problemas de salud mental, trastornos del ánimo, depresiones severas, trastornos obsesivos-compulsivos, trastornos de pánico, trastornos en la conducta alimentaria, trastornos en el sueño, episodios psicóticos, entre otros. El síndrome de estrés postraumático. Además, sugirieron que las víctimas deben sentir miedo y ansiedad, vergüenza y hasta comportamientos suicidas partir de la experiencia violenta. En el plano sexual las consecuencias pueden incluir embarazos no deseados y disfunciones sexuales y fobias de la sexualidad en general.

En la Tabla 3 se exponen los resultados obtenidos para la interrogante: ¿Tiene conocimiento sobre las leyes vigentes en Ecuador relacionadas con la violencia de género?

Tabla 3. Resultados de la pregunta 3 de la encuesta.

| Respuesta | Frecuencia | Porcentaje |
|-----------|------------|------------|
| Si | 29 | 30% |
| No | 68 | 70% |
| Total | 97 | 100% |

Fuente: Elaboración propia

Es evidente que la gran mayoría de los encuestados no conoce las regulaciones establecidas para casos de violencia hacia las mujeres, las cuales sean aplicables tanto a las víctimas como a los perpetradores. Esto puede estar condicionado por la falta de información adecuada sobre el tema, y el hecho de que en la muestra no participaron

estudiantes de la carrera de Derecho. Sin embargo, reconocen que las regulaciones jurídicas son fundamentales para prevenir la violencia hacia la mujer, como medio para sancionar y erradicar este tipo de violencia. Así mismo comentaron sobre la necesidad de conocer las medidas que ha previsto el gobierno para la protección de las víctimas, garantizar su integridad física y psicológica, así como medidas de protección para evitar que ocurran nuevas agresiones.

Por otra parte, como pudo apreciarse en la primera pregunta de la encuesta todas las familias no dedican la atención suficiente para informar y educar a sus hijos en el manejo adecuado de sus emociones, de modo que pueda tomar decisiones asertivas ante los conflictos, donde prime el respeto. Se evidencia la necesidad de crear espacios de comunicación donde se informe a los estudiantes la legislación a nivel de país vigente, así como las regulaciones específicas válidas para los entornos estudiantiles.

Los 29 estudiantes que conocen las regulaciones legales, mencionaron primeramente la actual Constitución de la República del Ecuador que compromete al Estado a garantizar la integridad y la protección de las personas en todo el territorio nacional. Mencionaron el artículo 23 de la Carta Magna, que establece que el Estado adoptará las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar especialmente la violencia contra las niñas, niños, adolescentes y mujeres. También refirieron que el marco legal sanciona las formas de violencia contra las mujeres sin que medie su diversidad por edad, etnia, clase, opción sexual y procedencia.

Los resultados correspondientes a la pregunta 4 Tabla 4 ¿Conoce algunas formas de prevenir las manifestaciones de violencia hacia las mujeres?

Tabla 4. Resultados de la pregunta 4 de la encuesta.

| Respuesta | Frecuencia | Porcentaje |
|-----------|------------|------------|
| Si | 79 | 81% |
| No | 18 | 19% |
| Total | 97 | 100% |

Fuente: Elaboración propia

La gran mayoría de los encuestados considera que se debe dar mejor difusión sobre las rutas de actuación en casos de violencia de género. Esto se debe a que la mayoría de los encuestados reconocieron no saber cómo actuar ante agresiones de este tipo. Los mismos estudiantes sugirieron formas atractivas para ellos de recibir información y contenidos fiables acerca del tema, mediante las siguientes alternativas:

- Preparación de talleres y espacios de participación y debate.
- Exponer mediante materiales didácticos como videos, presentaciones donde se comenten experiencias mediante testimonios.
- Impresión de posters o señaléticas alegóricas a medidas de prevención.
- Promover en los campus universitarios estrategias de afrontamiento y denuncia de casos.
- Promover la consulta de páginas web especializadas en el tema.
- Promocionar los servicios de consultorías especializadas en el tema para familias.
- Promocionar la legislación vigente que garantiza la protección de los derechos de las mujeres y las niñas.

Resultados correspondientes a la pregunta 5 ¿Qué tipo de acciones considera usted que se pueden emprender para concientizar a los estudiantes sobre la igualdad de género y la no violencia?

Principales acciones propuestas incluyen en todos los casos acciones posibles de emprender por los mismos estudiantes, y se consideraron de acuerdo con el objetivo específico que persigue cada una:

- Acciones de sensibilización y educación: mencionaron que es importante crear conciencia sobre el problema de la violencia y educar a los estudiantes sobre lo que y una conducta violenta y como puede prevenirse. Puede ser a través de charlas, talleres, seminarios y otros eventos educativos. Se pueden crear clubes y grupos de discusión para fomentar la igualdad de género en los campus.
- Creación de grupos de apoyo: Pueden crearse para estudiantes, especialmente mujeres que hayan sido víctimas de violencia, ya sea física, emocional o sexual. Estos a su vez juegan un papel de fuente de información y recursos.
- Divulgación de las políticas institucionales: La universidad deben tener políticas claras y efectivas para prevenir y responder a la violencia. Estas deben ser ampliamente divulgadas para crear conciencia de las consecuencias si se violan estas reglas.
- Liderazgo estudiantil: Los líderes estudiantiles pueden desempeñar un papel importante en la promoción de la no violencia hacia las mujeres.
- Participación en las comunidades: Se pueden involucrar grupos comunitarios y organizaciones para trabajar juntos en la promoción de la no violencia.

En sentido general, la prevención de la violencia contra las mujeres en el campus requiere de un enfoque holístico

y una colaboración efectiva entre la institución, los estudiantes y la comunidad.

En resumen, se puede afirmar que los estudios sobre la violencia hacia la mujer pueden ayudar a identificar las causas, las consecuencias y las soluciones para abordar este problema. A través de este estudio la universidad puede generar propuestas concretas y efectivas para prevenir y abordar la violencia contra las mujeres, con el conocimiento de la percepción que tienen los estudiantes acerca de este flagelo, y a su vez las necesidades de capacitación y educación sobre el tema, donde la mayor insuficiencia radica en el desconocimiento las regulaciones legales vigentes en el país relativas al tema en cuestión. Además la realización de este tipo de estudio ayuda a formar profesionales capacitados y comprometidos en la lucha contra la violencia de género.

CONCLUSIONES.

En los años recientes la violencia contra las mujeres se ha convertido en uno de los principales problemas en el Ecuador, si bien la violencia no es un fenómeno nuevo, se ha incrementado en las últimas décadas, todo esto genera impactos sociales, culturales, políticos y económicos. La violación de los derechos humanos evidentemente afecta tanto a hombres como mujeres, sin embargo, su impacto varía de acuerdo con el sexo de la víctima. Es evidente que las violaciones de los derechos de las mujeres, las discriminaciones y abusos de los que son objeto se debe específicamente a su condición de mujer, a pesar de que existen factores como la etnia, la clase social, la preferencia sexual, las discapacidades y las afiliaciones políticas y religiosas que inciden en la victimización de la población femenina, en general toda acción perpetrada contra una mujer tiene alguna característica que permite identificarla como violencia de género.

En la población estudiada se comprueba que existe conocimiento del tema de la violencia de género no obstante no existe un dominio de las regulaciones legales relacionadas con este tipo de delito. Esta investigación es una contribución para aumentar la conciencia estudiantil sobre la violencia hacia la mujer, ya que al conocerse las características y dimensiones del problema puede motivarse al estudiantado y a los encargados de tomar decisiones en las sedes universitarias a establecer medidas para abordar la violencia. Es importante comprometer a toda la sociedad ecuatoriana en la prevención de las diferentes formas de violencia de género. En general, cualquier investigación que proporcione una comprensión de la sociedad, el comportamiento humano y la política puede ser útil para trabajar en la prevención y tratamiento de la violencia de género.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Abreu, M. L. M. (2006). La violencia de género: Entre el concepto jurídico y la realidad social. *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*, (8), 2. <http://criminolnet.ugr.es/recpc/08/recpc08-02.pdf>
- Aliaga P., Ahumada, S., & Marfull, M. (2003). Violencia hacia la mujer: un problema de todos. *Revista Chilena de Obstetricia y Ginecología* 68(1), 75-78. <http://dx.doi.org/10.4067/S0717-75262003000100015>
- Asamblea Nacional Constituyente (2008). *Constitución de la República de Ecuador. Artículo 11*. https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/03/COIP_act_feb-2021.pdf
- Badenes-Sastre, M., & Expósito, F. (2021). Percepción y detección de violencia de género e identificación como víctimas: un estudio bibliométrico. *Anales de Psicología*, 37(2), 341-351. https://scielo.isciii.es/pdf/ap/v37n2/es_1695-2294-ap-37-02-341.pdf
- Bobbitt-Zeher, D. (2007). The Gender Income Gap and the Role of Education. *Sociology of Education*, 80(1), 1-22. <https://www.jstor.org/stable/20452692>
- Cespedes, L. G., Noles, S. P. Z., & Espino, I. C. (2018). Violencia contra la mujer y regulación jurídica del femicidio en Ecuador. *DIKE*, 12(23), 129-150. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6622347>
- Consejo Nacional de las Mujeres-CONAMU (2009). *Decreto Ejecutivo No. 1207-A., Plan de Igualdad de Oportunidades 2005-2009*. Registro Oficial No. 234 del 22 de marzo de 2006 Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente. (2008). Constitución de la República del Ecuador. Registro Oficial 449. <https://ecuadoeforestal.org/p-content/uploads/2010/05/CONSTITUCION-DE-LA-REPUBLICA-DEL-ECUADOR-20081.pdf>
- Fries, L. & Matus, V. (2000). *La ley hace el delito*. Lom Ediciones.
- González, G. C., & Bejarano, R. C. (2014). La violencia de género: evolución, impacto y claves para su abordaje. *Enfermería global*, 13(1), 424-439. https://scielo.esccc.es/scielo?script=sci_arttext&pid=s1695-91412014000100022
- Legarde, M. (1996). Identidad de género y derechos humanos: La construcción de las humanas Tomo 4. In, *Estudios básicos de derechos humanos*.
- Millet, K. (1995). *Política Sexual*. Ediciones Cátedra S.A.
- Perojo Páez, V. M. (2015). La violencia contra la mujer: abordaje en profesionales de la Atención Primaria desde una perspectiva bioética. *Revista Cubana de Medicina General Integral*, 31(4), 0-0. <https://revmgi.sld.cu/index.php/mgi/article/view/92/39>
- Recio, B. T. (2022). Todo es mentira: cultura de la violación, mitos y falsas creencias sobre violencia sexual hace las mujeres. *Política y sociedad*, 59(1), 3. <https://doi.org/10.5209/poso.78892>
- Shastri, A. (2014). Gender Inequality and Women Discrimination. *Journal of Humanities and Social Science*, 19(11), 27-30.
- UNICEF. (2007). *Estado mundial de la infancia 2007. La mujer y la infancia: El doble dividendo de la igualdad de género*. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. <https://www.unicef.org/colombia/media/2451/file/Estado%20Mundial%20de%20la%20Infancia%202007.pdf>
- Unterhalter, E., & Aikman, S. (Eds.). (2007). *Practising gender equality in education*. Oxfam. <https://oxfamilibrary.openrepository.com/bitstream/10546/115528/5/bk-practising-gender-equality-education-150607-en.pdf>
- Valls, R., Torrego, L. C., Colas, P., & Ruiz, L. (2009). Prevención de la violencia de género en las universidades: valoración de la comunidad universitaria sobre las medidas de atención y prevención. *Revista Interuniversitaria de Formación del Profesorado*, 64(23), 41-57.